



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

ASF-251-2017
22-12-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo del Área de Auditoría Servicios Financieros para el período 2017.

Este Órgano de Fiscalización y Control, en distintos criterios ha señalado a la Administración, con respecto a la OPC-CCSS, la conveniencia de evaluar técnica y legalmente las alternativas que fueran procedentes, para que la Institución reciba dividendos por la participación de capital de los Seguros de Salud y Pensiones en la OPC-CCSS, a efectos de que reciba un beneficio económico por dicha inversión.

En cumplimiento a dichas observaciones, la Administración Activa, producto de los estudios y análisis efectuados para definir el manejo de los rendimientos sobre la inversión que mantiene el Seguro de Salud y el RIVM en la Operadora determinaron que, en procura de alcanzar las obligaciones definidas por la Ley de Protección al Trabajador en sus artículos 37° y 49° y bajo las circunstancias actuales, establecer una política de dividendos podría poner en riesgo la sostenibilidad financiera de la Operadora.

En razón de lo anterior, la Junta Directiva de la Caja, en el marco de sus competencias y por mayoría, acordó dar por recibido el criterio externado por la Gerencia de Pensiones, Gerencia Financiera y el Área Administración del Riesgos.

Dado el escenario actual y la decisión adoptada por la Junta Directiva, este Órgano de Fiscalización procedió a emitir una recomendación tendiente a mantener una verificación constante de los resultados financieros de la Operadora de Pensiones Complementarias CCSS, S.A.